



*Municipalidad de La Plata*

*Intendente*

La Plata, 23 de Marzo de 2010.-

**VISTO** la realización de la campaña “**Chau Indiferencia/Ahora la Constitución**”, a lanzarse el día 30 de marzo del año en curso en todo el país y;

**CONSIDERANDO:**

Que Chau Indiferencia/Ahora la Constitución, es un programa que nació ante una necesidad detectada por la sociedad misma: vivir en orden, bajo el resguardo de los derechos, garantías y obligaciones que surgen de la Constitución Nacional, para que se conozcan los instrumentos que nos protegen de los abusos del poder, para que pueblo y gobierno sepan cuáles son los límites que imponen su letra y espíritu y para salir de la anomia colectiva;

Que con esos objetivos, la Fundación Americana para la Educación a través de su programa Propuestas, decidió hacer un fuerte llamado a la ciudadanía, con la colaboración y asesoramiento de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional, de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas -ADEPA- y de las entidades que conforman el Diálogo Ciudadano;

Que allí se inició la idea de hacer de la Constitución Nacional un libro de bolsillo, acompañado de folletería de fácil lectura y de una página web, con el fin de establecer un contacto informativo permanente con el público;

Que el primer lanzamiento de la constitución de bolsillo se hará en las ediciones del día 30 de marzo del corriente de cuatro diarios: El Día de la ciudad de La Plata, La Gaceta de la provincia de Tucumán, Los Andes de la provincia de Mendoza y La Voz del Interior de la provincia de Córdoba;

Que los beneficiarios directos de este programa serán los alumnos de nivel secundario y sus docentes así como los adultos que quieran acceder a estos conocimientos en forma atractiva y actualizada y los beneficiarios indirectos serán sus familias y la comunidad en general;

Por lo que tan destacado acontecimiento merece el reconocimiento del pueblo de la Ciudad Capital de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Declárese de **Interés Municipal** de la Municipalidad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, la realización de la campaña “**Chau**



*Municipalidad de La Plata*  
*Intendente*

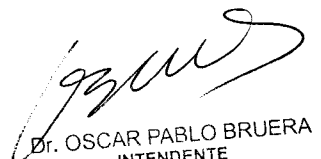
**Indiferencia/Ahora la Constitución**", a lanzarse el día 30 de marzo del año en curso en todo el país

**ARTICULO 2º:** El presente será refrendado por el señor Secretario General.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**DECRETO Nº:537**

  
MARIO EDGARDO RODRIGUEZ  
SECRETARIO  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad de La Plata

  
Dr. OSCAR PABLO BRUERA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA